



STCST

**20223870343781**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 22 de 2022

**Señora**

Diana Diago

Calle 73Bis 68 C 00

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta radicado IDU 20221850077432 de 17 de enero de 2022

Estimada señora.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia, mediante la señora Diana Diago del barrio Las Ferias - Localidad de Engativá, solicita: “(... *La calle 73 Bis con 68C está llena de huecos. Esta calle lleva años esperando que la arregle, que el Distrito se acuerde. @idubogota @Engativacaldia se requiere intervención urgente...*)”

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223870343781**

Información Pública

Al responder cite este número

Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV. El plazo de ejecución del convenio es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se firmó el 13/08/2021.

El alcance contempla la atención de los daños puntuales, existentes en los corredores priorizados en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y sello de fisuras, así como las intervenciones de atención inmediata dentro del alcance de las actividades mencionadas anteriormente.

Atentamente nos permitimos informarle, que actualmente se encuentra priorizado el segmento vial localizado en la **Carrera 68C desde la calle 73A hasta la calle 74A (CIV 10008411)**, y según cronograma elaborado por UAERMV, las intervenciones iniciaran en el segundo semestre del año 2022, una vez se cuente con el Plan de Manejo de Tráfico PMT aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 22-02-2022 01:44 PM

Cc Alcaldía Local De Engativá      Ángela Maria Moreno Torres      Alcaldesa Local De Engativá - Calle 71 No. 73a - 44. [Alcalde.engativaa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.engativaa@gobiernobogota.gov.co) Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Carlos Jose Villate Supelano-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223870343781**

Informacion Publica

Al responder cite este número

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

